



SUPER BONOS A

Datos al 30 septiembre 2016

Fecha de Inicio del Fondo: 20/07/2004
 Sociedad Gerente: Santander Río Asset Management
 Sociedad Depositaria: Santander Río
 Auditoría: Ernst & Young
 Calificación: A+ (Fitch Ratings)
 Honorarios de Entrada/ Salida: 0,00%
 Honorarios de Administración: 2,25%
 Valor mil cuotas partes (en \$): 26.178.4020
 Patrimonio Administrado (\$): 431.109.789
 Plazo de liquidez: 72 hs. hábiles

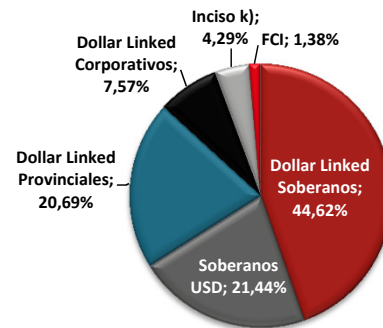
Rendimiento cuota parte "A"

YTD	24,62%
a 30 días	2,65%
a 90 días	2,85%
a 180 días	10,33%
Dde. Inicio	794,42%
2013	43,97%
2014	32,92%
2015	32,41%

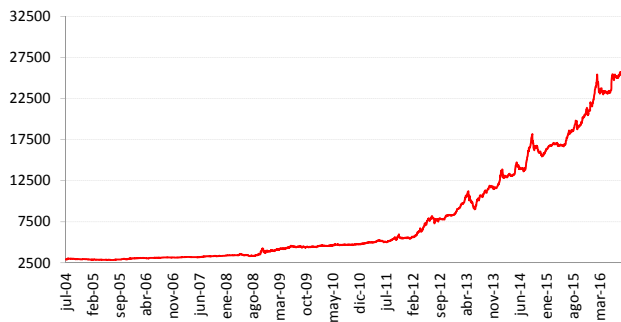
POLITICA DE INVERSION

Fondo de renta fija de mediano plazo con posición mayoritaria en activos con exposición a moneda extranjera. Principalmente, busca obtener ganancia de capital e ingreso a través de instrumentos nominados en dólares.

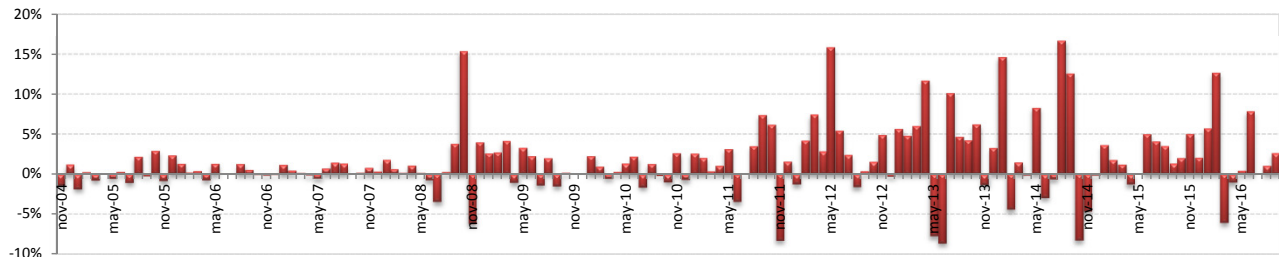
COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



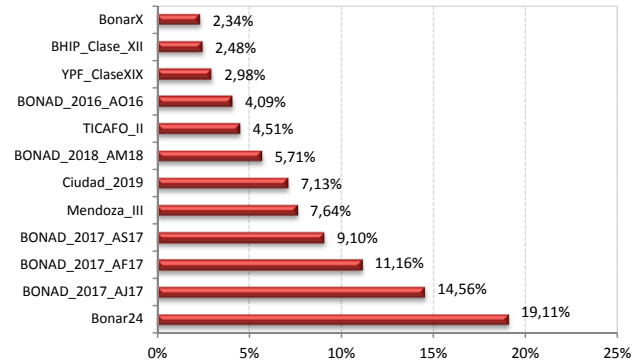
EVOLUCIÓN VALOR CADA MIL CUOTAPARTES \$



VARIACIÓN MENSUAL CUOTA \$ (%)



COMPOSICIÓN DEL FONDO (PRINCIPALES ACTIVOS)



Las inversiones en cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión no constituyen depósitos en Banco Santander Río o los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en Entidades Financieras. Asimismo, Banco Santander Río se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina a asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento en cualquier momento del valor del capital invertido, su rendimiento, el valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

*Santander Río Asset Management y Banco Santander Río son sociedades anónimas independientes, constituidas bajo las leyes de la República Argentina, cuyos respectivos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley 19.550. Por consiguiente, se informa que los accionistas locales o de capital extranjero no responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas.

**Se encuentran vigentes en materia cambiaria y relativo al ingreso y el egreso de capitales o a de la República Argentina el decreto nº 616/05, la resolución del ministerio de economía y producción 637/2005 y la ley penal cambiaria, con sus reglamentaciones, normativa complementarias y reglamentarias. Esta normativa establece, entre otras cosas, (bajo ciertos requisitos y salvo excepciones contenidas en la normativa) la prohibición de transferir los fondos ingresados por 365 días y la necesidad de construir un depósito no remunerado por un plazo de 365 días por el 30 % de los fondos ingresados a la República Argentina. (se recomienda a los interesados la revisión de esta normativa previa a efectuar su inversión)."

El valor de cuota parte es neto de honorarios de la gerente y de la depositaria y de gastos generales.

Este fondo no tiene honorarios de éxito ni otros gastos a cargo del fondo diferentes a los gastos generales que podrán ser consultados en www.santanderrioasset.com.ar. Los datos informados rigen para la fecha de publicación, para la actualización de los mismos deberá dirigirse a www.santanderrioasset.com.ar.

Los honorarios cobrados por la sociedad gerente y la sociedad depositaria y las comisiones de suscripción, rescate y transferencias podrán consultarse en www.santanderrioasset.com.ar